



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 049/2017-2018
29 de Noviembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 22 de Noviembre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de Noviembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017,



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

para la Dirección de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Económico, por traspaso Intrainstitucional e Intraprograma, al interior del Programa: "Implem. Sistema Seguim. y Evaluacion Ejec. PTDI Beni" Cat. Prog. (16-0000-083) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", destinada a crear la Partida Presupuestaria 25210 "Consultoría por Producto", por un monto de Bs. 20.000,00.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos), distribuido conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 045/2017-2018 de fecha 29 de noviembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 018/2017-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de noviembre del año en curso y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Dirección de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Económico,



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

por traspaso Intrainstitucional e Intraprograma, al interior del Programa: "Implem. Sistema Seguim. y Evaluacion Ejec. PTDI Beni" Cat. Prog. (16-0000-083) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", destinada a crear la Partida Presupuestaria 25210 "Consultoría por Producto", por un monto de Bs. 20.000,00.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos), distribuido conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE


Wilma Teresa Talamás Melgar

PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
PROGRAMA: IMPLEM. SISTEMA SEGUIM. Y EVALUACIÓN EJEC. PTDI. BENI
RECURSOS REGALÍAS
GESTIÓN 2017
(Expresado en Bolivianos)

DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	TI
									Implem. Sistema Seguim. Y Evaluación Ejec. Ptdi. Beni			20.000,00	No Capitalizable
908	27	59	16	00	83	111-62	20	220	Servicio de imprenta, fotocopiado y Fotograficos	25600	0	20.000,00	
									Total Fuente y Org.			20.000,00	

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	TI
									Implem. Sistema Seguim. Y Evaluación Ejec. Ptdi. Beni			20.000,00	No Capitalizable
908	27	59	16	00	83	111-62	20	220	Consultoria por Producto	25210	00	20.000,00	
									Total Fuente y Org.			20.000,00	


 Ing. Rossy Mary Caamano
 DIRECTORA DE INVESTIGACIONES
 STNA. DPTAL. DE PLANIFICACIÓN
 DESARROLLO ECONÓMICO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DEL BENI